

Olga Londoño Aguirre
Abogada



Señor:
JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

ASUNTO: MORA JUDICIAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADOS: MARÍA CELMIRA MAÑUNGA DE CASTILLO

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del presente proceso como **ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN**, en aras de la economía y celeridad procesal, me dirijo a su despacho de forma respetuosa con el fin de solicitar muy comedidamente dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 42 del Código General del Proceso , en el sentido de dar impulso procesal a la liquidación del crédito radicada en el despacho vía correo electrónico desde el día 25 de septiembre de 2020.

Del Señor juez,

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Londoño Aguirre', with a large flourish on the left side.

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C 66.916.608 de Cali
T.P.140.911

Olga Londoño Aguirre
Abogada



Señor:

JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADO : MARÍA CELMIRA MAÑUNGA
RADICACIÓN : 2019-860

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la parte demandante, me dirijo a usted su señoría respetuosamente con el fin de aportar nuevamente la liquidación del crédito de la demandada **MARÍA CELMIRA MAÑUNGA** ,de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso.

Lo anterior con el fin de que se corra traslado a la parte demandada.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DESDE EL 1 DE JULIO DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020:

Capital:						\$ 8.371.872,00
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
829	jul-19	30	19,28%	2,41%	\$ 6.725,40	\$ 201.762,12
1018	ago-19	31	19,32%	2,42%	\$ 6.739,36	\$ 208.920,07
1145	sept-19	30	19,32%	2,42%	\$ 6.739,36	\$ 202.180,71
1293	oct-19	31	19,10%	2,39%	\$ 6.662,61	\$ 206.541,06
1474	nov-19	30	19,03%	2,38%	\$ 6.638,20	\$ 199.145,91
1603	dic-19	31	18,91%	2,36%	\$ 6.596,34	\$ 204.486,46
1768	ene-20	31	18,77%	2,35%	\$ 6.547,50	\$ 202.972,55
0094	feb-20	29	19,06%	2,38%	\$ 6.648,66	\$ 192.811,19
0205	mar-20	31	18,95%	2,37%	\$ 6.610,29	\$ 204.919,01
0351	abr-20	30	18,69%	2,34%	\$ 6.519,60	\$ 195.587,86
0437	may-20	31	18,19%	2,27%	\$ 6.345,18	\$ 196.700,62
0505	jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 6.320,76	\$ 189.622,90
0605	jul-20	31	18,12%	2,27%	\$ 6.320,76	\$ 195.943,66
0685	ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 6.380,06	\$ 197.781,99
0769	sept-20	25	18,35%	2,29%	\$ 6.400,99	\$ 160.024,85
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 2.959.400,94

Olga Londoño Aguirre
Abogada



**GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020:
ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON
NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 11.331.272.94)**

Del señor juez.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Londoño Aguirre', written over a faint rectangular stamp.

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C. 66.916.608 DE CALI
T.P. 140.911 C. S. J.